

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5662 / 2932

Viú López, Julián

Almudévar

1945 - 1945



Audiencia Provincial

Responsabilidades Políticas

===== HUESCA =====

Expediente núm. 2.952

CONTRA JULIAN VIU LOPEZ

DE ALBUDEVAR (HUESCA)

JUZGADO INSTRUCTOR DE HUESCA

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 5 DE MARZO DE 1945

FALLADO EL DE DE 19





AUDITORÍA DE GUERRA

DEL

5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Sito en

Ref. al n.º 94

Handwritten notes:
R. P. 20-3-42
[Signature]

Handwritten: Huesca 2 1

EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la resolución dictada de la causa n.º 3722-V0. Instruida contra Julian Van Lopez

a los fines de la ley de 9 de Febrero de 1939, rogándole a V. E. se digne acusarme recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Handwritten: Huesca
Zaragoza 18 de marzo de 1942



El Juvenil JUEZ:
[Signature]

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

Huesca

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicacion juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca, cuero de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.



PROVIDENCIA

Huesca, cuero de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco

S. S.

Presidente
Castro
Caus

Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.



Fiscal estima procedente
iniciar contra Julian Vín
el oportuno expediente de
Responsabilidad Política.
Huesca 3 marzo 1945.

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA

S. S.

Presidente

Castro

Rano

Huesca a tres de marzo de mil
novecientos cuarenta y cinco.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarisimo de ordinario número 3372-40 contra Julian Vín Lopez por delito de Auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

[Handwritten signature]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

[Handwritten signature]

XXX

